



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/626/2024, de 7 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

La Dirección General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, ha propuesto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

El Gobierno de Aragón, en su reunión de 5 de junio de 2024, acordó asignar un complemento específico especial a los puestos número RPT 15187, 15196 y 14930, Secretario/a Provincial de Zaragoza, Huesca y Teruel, respectivamente.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informes respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (expedientes número 135 a 137/2024).

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en los siguientes términos:

- Puestos número RPT 15187, 15196 y 14930, Secretario/a Provincial de Zaragoza, Huesca y Teruel respectivamente, se les asigna un complemento específico de 19.920 euros y un complemento específico a abonar en las pagas extraordinarias de junio y diciembre por importe de 2.373,18 euros. La diferencia de retribuciones se financia con cargo a las fichas 2NDF y 6SS2 del programa económico 421.1 "Servicios Generales de Educación, Ciencia y Universidades".

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 7 de junio de 2024.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**